



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

REGISTRO DE DECRETOS

0123

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 19 de mayo de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 032/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/05/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 032/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14/05/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO N°: 1231

abf


JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)


ALEJANDRO LUIS RUAU
Intendente Municipal de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte.-Nº 180/IM/2003 que adjunta solicitud de Ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2002 prorrogado para el Ejercicio 2003, por \$ 225.140,56 incorporando los saldos de las cuentas con recursos afectados al 31/12/2002.-

Que es menester dar aprobación al mismo por parte del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA.-----

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 225.140,56) creando los siguientes rubros:					
4.1.1.	Subsidio Adquisición Micro				31,35
4.1.2.	Subsidio Jornadas Solidarias				0,29
4.1.3.	Subsidio Edificio Subcomisaría Santa Clara del Mar				1,00
4.1.4.	Subsidio Programa Social Familias Bonaerenses				28.457,78
4.1.5.	Subsidio Ampliación Polideportivo Vivotatá				58,65
4.1.6.	Subsidio Torneos Juveniles Bonaerenses				1.765,00
4.1.7.	Fondo Benéfico de Rifas				1.504,11
4.1.8.	Convenio Descentralización Administrativa				16.118,00
4.1.9.	Donaciones				228,98
4.1.10.	Fondo Municipal de la Vivienda				20.662,02
4.1.11.	Decreto 1862/97				463,99
4.1.12.	Convenio Subsecretaría Promoc.Soc.Ministerio Desarr.Social M.A.				203,00
4.1.13.	Convenio Reparación y Remodelación Parque Beltrán P, Ruau				8,21
4.1.14.	Convenio Unidad Sanitaria y Sala de Rayos				60,40
4.1.15.	Convenio Asilo de Ancianos				2,93
4.1.16.	Convenio Construcción Depósito de Residuos				5.000,00
4.1.17.	Convenio Engranzado Calles Urbanas				2,66
4.1.18.	Convenio Pavimento Avenida Acapulco				8.726,01
4.1.19.	Convenio Cloacas Villa Florida				776,82
4.1.20.	Convenio Veredas Boulevard Balcarce				702,77
4.1.21.	Convenio Engranzado Calles Atlántida				5,88
4.1.22.	Convenio engranzado Calles Santa Elena				6,46
4.1.23.	Convenio Infraestructura Baños Públicos				528,05
4.1.24.	Convenio Ampliación y Remodelación Museo Pachamama				3.129,76
4.1.25.	Convenio Obras de Equipamiento Paseo Costanero				21,00
4.1.26.	Convenio Construcción Veredas Barrio Atomisky				579,75
4.1.27.	Convenio Construcción Veredas Boulevard San Martín				1.653,00
4.1.28.	Convenio con la Dirección de Cultura y Educación				824,34
4.1.29.	Convenio construcción Red Domiciliaria Gas Vivotatá				5.213,11
4.1.30.	Provincia de Buenos Aires - UEP				601,01
4.1.31.	Convenio con el I.O.M.A.				5.730,03
4.1.32.	Convenio Colocación Piedra Espigones				111,10
4.1.33.	Convenio Cloacas Barrio San José y San Manuel				6.875,00
4.1.34.	Convenio Construcción Sala de Atención Primaria				615,78
4.1.35.	Convenio Veinticuatro Viviendas				2.847,31
4.1.36.	Convenio Veintidós Dormitorios				519,79
4.1.37.	Convenio Dieciocho Viviendas				1.436,92
4.1.38.	Convenio Cinco Viviendas				200,23

4.1.39.	Convenio Dieciséis Viviendas			42,18
4.1.40.	Convenio Treinta y Seis Dormitorios			3.165,70
4.1.41.	C.A.S.E.R.			16.837,92
4.1.42.	Coparticipación			87.256,75
4.1.43.	Reserva Natural Mar Chiquita			557,00
4.1.44.	Defensa Localidad Vivotatá			1.608,52
	TOTAL			225.140,56

ARTICULO 2º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA CON CINCUENTA Y SEIS CTVS.-($\$$ 225.140,56.-)creando las siguientes partidas.-

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.2.12.5.	Dirección de Cultura y Educación			824,34
1.3.10.	Jornadas Solidarias			0,29
1.3.11.	Fondo Benéfico de Rifas			1.504,11
2.5.2.1.2.	Ampliación y Remodelación Parque Beltrán P. Ruau			8,21
2.5.2.3.1.	Ampliación Polideportivo Vivotatá			58,65
2.5.2.4.1.	Ampliación y Remodelación Museo Pachamama			3.129,76
	Sub - Total			5.525,36

PROGRAMA 2 - TURISMO

1.3.21.	Reserva Natural Mar Chiquita			557,00
	Sub - Total			557,00

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

PROGRAMA 2 - CENTROS SIN INTERNACION

2.5.2.4.2.	Unidad Sanitaria y Sala de Rayos			60,40
2.5.2.4.3.	Sala de Atención Primaria			615,78
	Sub - Total			676,18

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

PROGRAMA 1 - ALUMBRADO PUBLICO

2.7.3.	E.D.E.A.			61.056,75
				61.056,75

PROGRAMA 2 - CORTE DE PASTO

2.5.2.4.4.	Depósito de Residuos			5.000,00
2.7.10.	Higiene Urbana Lucar			26.200,00
	Sub - Total			31.200,00

PROGRAMA 4 - CONSERVACION CONSTRUCCION Y SEÑALIZ. VIA PUBLICA

2.5.2.1.3.	Engranzado Calles Urbanas			2,66
2.5.2.1.4.	Cloacas Villa Florida			776,82
2.5.2.4.5.	Pavimento Avenida Acapulco			8.726,01
2.5.2.4.6.	Engranzado Calles Atlántida			5,88
2.5.2.4.7.	Engranzado Calles Santa Elena			6,46
	Sub - Total			9.517,83



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

PROGRAMA 6 - ESPACIOS PUBLICOS					
2.5.2.1.7.	Veredas Boulevard Balcarce			702,77	
2.5.2.1.8.	Veredas Barrio Atamisky			579,75	
2.5.2.1.9.	Veredas Boulevard San Martín			1.653,00	
2.5.2.2.1.	Cloacas Barrio San José y San Manuel			6.875,00	
2.5.2.3.2.	Defensa Localidad Vivotatá			1.608,52	
2.5.2.4.8.	Infraestructura Baños Públicos			528,05	
2.5.2.4.9.	Equipamiento Paseo Costanero			21,00	
2.5.2.4.10.	Desagües Pluviales Cuenca 3			601,01	
2.5.2.5.1.	Colocación Piedra Espigones			111,10	
	Sub - Total			12.680,20	
PROGRAMA 7 - SERVICIOS GENERALES					
2.5.2.3.3.	Red Domiciliaria Gas Natural Vivotatá			5.213,11	
2.5.2.6.1.	Decreto 1862/97			463,99	
2.5.2.6.3.	Mejoramiento Espacios Comunitarios			16.118,00	
2.8.2.1.	Edificio Subcomisaría Santa Clara del Mar			1,00	
	Sub - Total			21.796,10	
FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL					
PROGRAMA 1 - INFRAESTRUCTURA VIAL					
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico			10.000,00	
1.1.1.1.6.	Personal Obrero			6.837,92	
	Sub - Total			16.837,92	
FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL					
PROGRAMA 1 - ASILO DE ANCIANOS					
2.5.2.2.2.	Asilo de Ancianos			2,93	
	Sub - Total			2,93	
PROGRAMA 2 - ACCION SOCIAL					
1.3.3.	Subsidio a Indigentes			228,98	
1.3.5.	Programa Social Familias Bonaerenses			28.457,78	
1.3.9.	Fondo Municipal de la Vivienda			20.662,02	
2.8.2.2.	Veintidós Dormitorios			519,79	
2.8.2.3.	Veinticuatro Viviendas			2.847,31	
2.8.2.4.	Dieciocho Viviendas			1.436,92	
2.8.2.5.	Dieciséis Viviendas			42,18	
2.8.2.6.	Cinco Viviendas			200,23	
2.8.2.7.	Treinta y Seis Dormitorios			3.165,70	
	Sub - Total			57.560,91	
PROGRAMA 3 - BIENESTAR SOCIAL					
1.1.2.12.6.	Convenio con el I.O.M.A.			5.730,03	
1.1.2.14.3.5.	Torneos Juveniles Bonaerenses			1.765,00	
1.1.2.14.3.7.	Programa Nosotras			203,00	
2.5.1.4.	Vehículos Varios y Embarcaciones			31,35	
	Sub - Total			7.729,38	
	TOTAL			225.140,56	

ARTICULO 3º: De forma.-

ORDENANZA N° **032/2003.-**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ALOS CATORCE
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----


OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ALFREDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

